

## EL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO: DE UNA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA A UNA CUALITATIVA<sup>1</sup>

*Maricel Salas T.\**

Esta presentación se propone divulgar los resultados de una investigación cuantitativa desarrollada en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) sobre la incidencia del acoso sexual a las mujeres en el trabajo. La investigación fue realizada en el año 1993 y sus resultados contribuyeron a modificar el Estatuto de Trabajo del Instituto, así como a impulsar la legislación que rige en Costa Rica desde 1995 denominada Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.

Con esta investigación se lograron dos objetivos, de los cuales el primero fue que las mujeres expresaran su descontento con la situación de acoso sexual a la que se habían visto expuestas y para la cual no encontraban ninguna respuesta. El otro objetivo que se alcanzó fue que con los datos cuantitativos obtenidos se facilitó sustentar la demanda de creación de una ley de la cual se carecía.

En Costa Rica las investigaciones sobre el acoso sexual se iniciaron en 1989 y continuaron durante varios años con el valioso aporte de profesionales de diversas disciplinas (Miranda, 1989, Zavala 1992, Alvarado 1993, Charpentier, 1993, Solano y Badilla 1993, Obando 1994). En 1992 se presentó el primer proyecto de ley para reconocer y sancionar el acoso sexual en el trabajo pero en aquel momento no fue aprobado. Éste se retomó, revisó y modificó para ser presentado ante la Asamblea Legislativa de nuevo en 1994 y se logró su aprobación y aplicación a partir de 1995.

aseguraron que atenta directamente contra la soberanía de otras naciones. El canciller Fernando Naranjo, representante de Costa Rica en la citada reunión, ratificó las convenciones interamericanas sobre desaparición forzada de personas y para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero, propuestas con las cuales, dijo, consolidaba el vehementemente rechazo que nuestro país ha mostrado siempre contra el secuestro y la impunidad. Otros temas de interés incluidos en agenda de discusión de la Asamblea fueron la lucha contra el narcotráfico, la corrupción, la pobreza, el terrorismo, la preservación del medio ambiente, la defensa de los Derechos Humanos, el fortalecimiento de la democracia, el intercambio comercial y el impulso de un programa especial para desminar el continente, principalmente el área centroamericana. Con respecto a la ley Helms-Burton, Estados Unidos se mostró indignado y acusó de "cobardía diplomática" a Canadá y a toda América Latina, luego de conocer la votación en la que 23 de los 24 países participantes coincidieron en cuestionar la validez de dicha ley y pedir al Comité Jurídico Interamericano de la OEA, su opinión al respecto. El único voto en contra de tal moción fue el emitido por la embajadora

\* Psicóloga. Funcionaria del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

<sup>1</sup> Ponencia presentada en el 6th International Interdisciplinary Congress on Women, Adelaide, Australia 21-26 de abril de 1996.

de Estados Unidos ante la OEA, Harriet Babbitt.

- Apenas 59 segundos después de haber despegado, el cohete espacial europeo Ariane V, debió ser destruido debido a que se desvió de su ruta amenazando con caer en áreas pobladas. La nave, propiedad de la Agencia Espacial Europea (ESA, por sus siglas en inglés), despegó de la base espacial de Kuru en la Guayana Francesa, pero poco después los técnicos se percataron de que el artefacto se desviaba de su rumbo fijado y se precipitaba a tierra, poniendo en grave peligro a los habitantes de Kourou en la misma Guayana Francesa; razón por la cual se vieron en la obligación de activar un telemando que hizo explotar al cohete en el aire a unos 4.000 metros sobre la superficie. El aporte de los más prestigiosos científicos de 12 países europeos, unos 8.000 millones de dólares y 11 años de trabajo, representan el total de las pérdidas en que incurrió la ESA debido al infortunado suceso. El costo del vuelo ascendió a alrededor de 2.500 millones de dólares y trascendió, además, que ni el cohete ni los cuatro satélites que contenía estaban asegurados debido a su alto costo.

- Fuertes bajas en las acciones brasileñas y un "tambaleo" del dólar en

Dentro de este marco, el personal del ICE al igual que en todas las empresas nacionales, antes de la fecha citada, carecían de una ley o reglamento que los protegiera en caso de ser víctimas de acoso sexual; es necesario excluir de esta afirmación a algunas transnacionales que se rigen internamente por normas de las empresas extranjeras de quienes son subsidiarias o agencias en Costa Rica.

#### EL ACOSO SEXUAL EN EL ICE. INCIDENCIA Y REPERCUSIONES

Para realizar una investigación cuantitativa que pretenda reflejar la realidad acerca de la incidencia del acoso sexual, en sociedades no sensibles al tema, es indispensable utilizar estrategias de investigación que consideren esa situación, de lo contrario los resultados difícilmente lograrán su propósito, ya que fácilmente se despertarán los prejuicios sexistas y mitos de la población a investigar y éstos serán los que se reflejen en los resultados en perjuicio del dato buscado.

La investigación realizada en el ICE tuvo como objetivo principal explorar la magnitud del problema de acoso sexual en el trabajo dentro del Instituto. Además de ese objetivo también buscó conocer otros aspectos como la forma en que las mujeres identifican el acoso sexual cuando se encuentran frente a él, cómo se siente una mujer víctima de acoso sexual, acciones que tomaría en caso de enfrentarse al fenómeno, opinión sobre si el acoso sexual debería castigarse y con qué tipo de sanción, las dificultades que encontró para enfrentar el acoso en caso de que le hubiera ocurrido y por último qué tipo de apoyo necesita ante el problema del acoso sexual.

En el planteamiento del problema, como en la estrategia metodológica seleccionada en la investigación, se partió de que el acoso sexual en el trabajo, se caracteriza por ser indeseado por quien es objeto del mismo y se puede manifestar de dos formas predominantemente: el chantaje y el ambiente hostil (Comisión de las Comunidades Europeas, 1992. *Coastal Human Resources*, 1993. Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles, sfe).

El chantaje se tipifica "por exigir algo a cambio de algo", lo ejerce alguien que tenga poder y autoridad dentro de la organización, aunque no sea jefe directo de la víctima,

consiste en amenazarla con despedirla, negar un ascenso, trasladar a la persona, o hacer una baja evaluación de su desempeño. A cambio de que acceda a sus avances, le puede ofrecer ascenso, oportunidad de capacitación o estabilidad laboral (Crull citado por Burgos, 1988. *Coastal Human Resources*, 1993).

El ambiente hostil lo puede ejercer cualquier persona que tenga contacto con la trabajadora o el trabajador, aunque la organización no le haya delegado oficialmente autoridad. Consiste en actos físicos (tocamientos, besos, abrazos, etc.) conductas verbales (lenguaje obsceno, chistes, bromas, comentarios, etc.) y no verbales (calendarios, fotografías de personas desnudas, pornografía, juegos de naturaleza sexual en la computadora, miradas insistentes, cartas y regalos como condones, píldoras anticonceptivas o cualquier otro objeto) que no han sido solicitadas, ni son bien recibidas (Coastal Human Resources, 1993). De la misma forma hay que mencionar la posibilidad del "efecto negativo", que consiste en un ambiente de trabajo inseguro e irrespetuoso, para los/as trabajadores/as que son testigos o saben de la existencia de dicho comportamiento indeseado" (Comisión de las Comunidades Europeas, 1992:19).

Se consideró además, el efecto económico negativo para la empresa ya que las/os trabajadoras/es, tienden a bajar el rendimiento, a solicitar incapacidades, traslados o a renunciar a causa de un ambiente de trabajo discriminante (Comisión de las Comunidades Europeas, 1992).

Una situación tan compleja y difícil de manejar repercute en la salud de las personas y frecuentemente presentan manifestaciones como: temor, ansiedad, pérdida de habilidad para establecer relaciones, continuas depresiones, dependencia de psicofármacos, confusión, enojo, baja autoestima, manifestaciones físicas como úlceras, migrañas, asma, falta de concentración que algunas veces provoca accidentes e intentos de suicidio (Burgos, 1988. Zavala, 1992, Obando, 1994. Solano y Badilla, 1993).

La estrategia de investigación utilizada para obtener la información fue la aplicación de una encuesta a las secretarías del ICE al finalizar un seminario en el cual se había desarrollado teórica e ideológicamente el tema del acoso sexual, con la visión anteriormente expuesta. Utilizando para la capacitación recursos como: reflexión teórica sobre las relaciones de poder, análisis de casos, dinámicas de grupo, tomando en cuenta inclusive, el aspecto legal en términos

los mercados internacionales fue el producto de los comentarios hechos por un economista estadounidense experto del Instituto Tecnológico de Massachussets. Rugider Dornbusch, exasesor sobre América Latina del presidente Bill Clinton, advirtió durante una Conferencia Monetaria Internacional en Sydney, Australia, que la inestabilidad de los flujos de capital, las altas tasas de interés y el déficit fiscal han puesto a la economía brasileña ante una crisis de igual magnitud que la sufrida recientemente por México. Agregó que grandes flujos financieros ingresan a Brasil de forma temporal y que el real (unidad monetaria brasileña) se encuentra sobrevaluado en un 40 por ciento. Sin embargo, el ministro de Hacienda de este país suramericano, Pedro Malán, descalificó rotundamente la opinión de Dornbusch, alegando un gran desconocimiento del economista sobre la situación de su país. Malán negó también la posibilidad de una inminente bancarrota debido al deficiente manejo que se le ha dado a la inflación. Economistas locales y extranjeros coincidieron con la posición del ministro brasileño.

- La presidenta de Nicaragua, Violeta Barrios de Chamorro negó vehementemente las denuncias hechas por el periodista José Vicente Rangel, en las que

aseguraba que parte de un crédito otorgado por Venezuela al gobierno nicaragüense fue desviado y utilizado para financiar la campaña electoral de su yerno, Antonio Lacayo. Rangel dijo fundamentar su denuncia en información confidencial proporcionada por el embajador de Venezuela en Managua, Ramón Calcurián. A la negativa de Chamorro se sumó la del propio Antonio Lacayo quien, además de negar haber utilizado dinero proveniente de los 30 millones de dólares que fueron otorgados por Venezuela al gobierno de su país en calidad de préstamo para la construcción de la carretera entre Boaco y Muy Muy, aseguró ser víctima de injurias y calumnias. Con aparente disgusto, Lacayo solicitó al Contralor General de Nicaragua, Agustín Jarquín, iniciar de inmediato una investigación que determine la procedencia "corrupta" de la información que lo vincula, así como establecer cuanto antes conversaciones con su homólogo venezolano que le permitan agilizar la investigación. También en Nicaragua, fuentes oficiales anunciaron la muerte en manos de las fuerzas del Ejército de ese país, de Cirriaco Palacios, alias El Charro, quien se presume era el líder de uno de los grupos de mayor peligrosidad que operan en la zona norte nicaragüense.

de la ausencia de legislación que en aquel momento existía. Otra característica del estudio fue que la información recogida mediante el instrumento fue compartida por las mujeres participantes, como un recurso didáctico más, dentro del Seminario.

A esta actividad se invitaron las personas que aparecían en la planilla, nombradas en los puestos de secretarías y de auxiliares de la administración superior; ellas provenían de todas las regiones del país. El instrumento se empezó a aplicar en el mes de setiembre y se concluyó en noviembre de 1993.

Cada Seminario tenía una duración de tres días y en él participaban alrededor de cuarenta mujeres cada vez. Las secretarías en el ICE son más de doscientas cincuenta, por lo que se realizaron siete ediciones del mismo.

La encuesta fue confeccionada por el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para el Tratamiento de la Delincuencia mediante su programa denominada Mujer, Justicia y Género, el cual la cedió para ser aplicada en el Seminario.

El instrumento tenía preguntas de respuesta abierta y cerrada. Las respuestas a las dos preguntas cerradas se contabilizaron desde el principio del procesamiento, ya que eran las que presentaban menos dificultad. Las restantes respuestas a las seis preguntas abiertas, se listaron en categorías amplias, hasta de veinte opciones. Por último, se volvió a hacer una revisión total de las respuestas y se construyeron categorías para las preguntas abiertas, de un máximo de ocho opciones.

El cuestionario de la encuesta lo llenaron 261 mujeres que ocupaban los puestos mencionados anteriormente, de las cuales 62.4% respondieron que habían sido hostigadas sexualmente. Ellas mencionaron que el hostigamiento sexual se manifestó de las siguientes formas: insinuaciones, gestos, situaciones bochornosas en un 53.3%, proposiciones sexuales el 45.3%, material pornográfico y discriminación sexual el 0.14%.

La actividad de capacitación, dentro de cuyo marco se realizó la encuesta, permitió al 18.4% de ellas, reconocer como hostigamiento sexual lo que habían vivido sin poder darle nombre. De las mujeres que reportan haber sido hostigadas sexualmente, un 83.3% dice que esa situación las hizo sentirse: decepcionadas, deprimidas, temerosas, avergonzadas, menospreciadas, ofendidas, desvalorizadas, confundidas, con sentimientos de coraje y repulsión y utilizadas sexualmente.

Ante la pregunta, de ¿qué haría si fuera hostigada sexualmente?, el 48.5% de las encuestadas dicen, que lo denunciarían, el 28.5 % dicen que lo resolverían por sus propios medios, los restantes porcentajes se distribuyeron entre expresiones como: no sabe que hacer, buscaría apoyo de compañeros/as, buscaría apoyo legal o de una organización, buscaría apoyo de la jefatura, éste último aparece con el porcentaje menor.

De las encuestadas el 96.5% dicen que el hostigamiento sexual debería castigarse y el 57.5% dicen que el castigo debería ser el despido.

Con respecto a las dificultades que las mujeres encontraron para enfrentar el hostigamiento sexual es necesario señalar que el 54% expresaron que sintieron falta de apoyo y solidaridad de compañeros/as, 8.3% tuvieron temor a las represalias, 8.7% sintieron impotencia, los demás porcentajes se distribuyeron entre expresiones como: ninguna dificultad, ausencia de una instancia a la cual acudir para solicitar ayuda, temor al encubrimiento de los altos mandos y jefaturas, escaso conocimiento sobre el tema y machismo.

Las secretarías que participaron en esa investigación reportan que para enfrentar el acoso sexual en el trabajo, necesitan lo siguiente: seguridad en sí mismas 26.7%, apoyo de las compañeras 26%, apoyo de la empresa 24%, apoyo fuera de la empresa 18.8%, los demás porcentajes se distribuyen entre, apoyo personal y de compañeras, apoyo de compañeras y de empresa, todas las anteriores.

En febrero de 1994 se presentaron estos resultados acompañados de un proyecto de modificación del Estatuto de Personal a la Gerencia del ICE, a la Dirección de Relaciones Humanas, al Comité Mixto de Relaciones Laborales y a la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes en un acto oficial en el cual se solicitó a los representantes institucionales que se incorporara la definición y penalización del acoso sexual como falta grave, que pudiera ser castigada hasta con el despido sin responsabilidad patronal.

Después del estudio por parte de las instancias correspondientes se realizó la modificación solicitada y el Estatuto de Personal del ICE incluyó cambios en cuatro diferentes capítulos a saber: Capítulo 2. Terminología y Definiciones, Capítulo 20. Formación de Personal, Capítulo 29. Obligaciones de los Trabajadores, Capítulo 30. Orden y Disciplina, todos relativos a erradicar y sancionar el acoso sexual en el trabajo.

- Según informó la Comisión Central de Elecciones israelí, Benjamín Netanyahu, líder del opositor y derechista partido, Likud-Tsómet-Guésher, resultó victorioso en los comicios celebrados en Israel el pasado 29 de mayo, derrotando contra la mayoría de los pronósticos al hasta entonces primer ministro de ese país, Simón Peres. Netanyahu obtuvo el 50,4 por ciento de los votos emitidos contra un 49,5 por ciento obtenido por su opositor, esta ventaja representa en términos absolutos una diferencia de apenas 30.000 votos. Este sorpresivo resultado no fue bien recibido por parte de las naciones árabes quienes temen que el nuevo gobernante pueda poner en peligro e incluso eliminar los avances que en materia de paz se habían logrado con el ministro saliente; el temor de los árabes parece fundarse en las promesas de campaña que llevaron a Netanyahu al poder, en las cuales afirmó su posición en torno a puntos tales como mantener la ciudad de Jerusalén como capital de Israel en condiciones de completa soberanía, fortalecer y promover los asentamientos en Judea y Samaria, el no retiro de las tropas israelíes de la ciudad de Hebrón y la firme convicción de no ceder el territorio de las alturas del Golán. Estados Unidos fue otro país que interpretó



este resultado como un obstáculo, en tanto las negociaciones de paz para el Medio Oriente que había impulsado este país norteamericano habían girado en torno a las figuras de Peres y su asesinato anterior Yitzhak Rabin.

- La activista indígena guatemalteca y premio nobel de la paz, Rigoberta Menchú, manifestó fervientemente su descontento e indignación tras conocer la decisión tomada por el juez Víctor Hugo Jiménez de liberar bajo libertad condicional a cuatro soldados y al oficial de su patrulla, quienes fueron acusados, por la misma Menchú, de asesinar a 11 campesinos el pasado 5 de octubre en la comunidad de Aurora 8 de Octubre, en el departamento Norteño de Alta Verapaz. Distintas organizaciones de Derechos Humanos, así como miles de estudiantes se unieron a la protesta por considerar que la determinación del juez violenta los más básicos planteamientos de Derechos Humanos. Sin embargo, el juez de Cobán defendió la decisión de su colega argumentando que no se presentaron suficientes pruebas para determinar con certeza que los soldados en mención fueron los responsables de la muerte de los campesinos. Menchú agregó que la libertad otorgada a estos soldados atenta contra el proceso de paz

La modificación del Estatuto de Personal del ICE es un acontecimiento histórico, porque fue la primera empresa gubernamental de Centroamérica en contar con tal normativa. Es necesario que ese paso tan importante se traduzca en una transformación cultural en la organización de manera que ningún funcionario/a ignore la existencia del problema y su naturaleza. Las mujeres necesitan saber que tienen derecho a trabajar sin ser acosadas y los varones necesitan estar conscientes de que el acoso sexual es una forma de opresión y que si incurren en él podrán ser "castigados". Deben ser conocidos, por todas/os, los procedimientos para hacer una denuncia, los pasos a seguir, las mecanismos de apoyo y solidaridad.

#### CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos se desprende que el acoso sexual a las mujeres es un fenómeno que ocurre frecuentemente en el ambiente de trabajo y que se manifiesta mediante una serie de conductas que aunque la costumbre ha hecho que se consideren naturales producen en la persona hacia quien se dirigen sentimientos dolorosos y negativos. Casi la mitad de las mujeres encuestadas dicen que denunciarían el acoso sexual porque prácticamente todas opinan que debería ser castigado quien incurra en él, sin embargo las denuncias nunca se realizaron porque el 71% de las mujeres no encontraron las condiciones necesarias para hacerlo.

Estos datos permiten hacer algunas interpretaciones como que, la ausencia de denuncias no significa que el acoso no esté ocurriendo en el ambiente de trabajo y que para una mujer presentar una denuncia por acoso sexual resulta tan difícil de manejar que opta por no hacerla, renunciando de esta manera a su derecho a gozar de condiciones de trabajo justas.

El haber obtenido estos datos sobre la incidencia del acoso sexual en el ICE, los cuales pueden resultar alarmantes, es producto de la estrategia de investigación utilizada, que tomó en cuenta la cultura, los mitos y realidades para lograr reflejar la situación. Por otra parte, para que los datos alcancen su potencialidad de impulsar cambios sociales es necesario utilizar una estrategia de presentación de los mismos que considere las condiciones políticas y sociales que habrá forzosamente que enfrentar.

La producción de datos expresados por medio de cantidades fue para las mujeres del ICE un recurso táctico, que complementado con la presentación pública y respetando la formalidad de la organización, constituyeron las acciones que culminaban un proceso bien planeado y ejecutado, que produjo como resultado la transformación del Estatuto de Personal de la Institución. Por último, esos datos contribuyeron a sustentar el argumento de justificación de la necesidad de crear una ley a nivel nacional que hiciera de Costa Rica un país y del ICE una empresa, pioneras en la lucha contra el hostigamiento sexual en la región.

Antes de finalizar hay que decir que se tiene claro que la reglamentación es necesaria pero no es suficiente para prevenir y erradicar el acoso sexual, por lo que actualmente se está desarrollando una investigación cualitativa sobre el significado psicosocial del acoso sexual a las mujeres en el trabajo en el mismo Instituto que la anterior.

El propósito de esta investigación es conocer los significados psicosociales atribuidos al acoso sexual. Éste se estudiará dentro del ambiente de trabajo remunerado, de acuerdo con el interés investigativo específico, aunque se conoce que las conductas indeseadas e inoportunas pueden asumir una amplia variedad de formas y se presentan en muchas otras circunstancias de la vida de las personas, particularmente de las mujeres.

Sue Wise y Liz Stanley (1992, p. 81), definen el acoso sexual como "toda intrusión indeseada y no buscada, por parte de un hombre, en los sentimientos, pensamientos, conductas, espacio, tiempo, energías y cuerpo de una mujer"; a esto hay que agregarle que es una manifestación del poder que se genera dentro de la jerarquía sexual que da lugar a la opresión de género, donde el sexo es sólo un pretexto y no un fin en sí mismo, como lo señala Lyn Farley en 1978 (citada por Wise y Stanley, 1992). De esta amplia definición se tomarán algunos elementos para la construcción de la que se utilizará en esta investigación, que será sintética y enfocada al ambiente de trabajo, sin por ello olvidar que el espectro del abuso es amplio.

No cabe duda que la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como los cuatro artículos incorporados al Estatuto de Personal del ICE que definen, regulan y sancionan el acoso y la discriminación sexual, representan un recurso muy valioso para la protección de las personas que sufren el problema del acoso sexual en

entre el Gobierno y la Guerrilla, ya que viola el Acuerdo Global de Derechos Humanos al impedir a la misión de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en ese país, participar en el proceso.

- Una observadora electoral estadounidense identificada como Cindy Gersony quien fue enviada por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) a supervisar el proceso electoral que se lleva a cabo en Nicaragua, fue secuestrada por una banda armada conformada por al menos 10 miembros, los cuales, según fuentes oficiales, suelen actuar en los alrededores de la ciudad de Wiwili, lugar de los hechos. Sin embargo, 24 horas después, el ministro de Acción Social nicaragüense, William Báez, comunicó mediante una conferencia de prensa la liberación de la rehén. Según se informó, Gersony fue liberada sin que mediara ninguna conseción al grupo captor liderado por dos sujetos conocidos como "El Pajarillo" y "Cobra". No obstante, en el momento de la liberación, lograda directamente por tres miembros de la OEA que contactaron con los secuestradores cerca de la frontera con Honduras, los secuestradores advirtieron que su objetivo es exigir al gobierno que inscriba en el censo electoral a los moradores de la región de

Wiwili. Días después en las cercanías del mismo poblado, un grupo armado integrado por presuntos excontras retuvo bajo secuestro a unos 52 miembros de las juntas receptoras de votos que se disponían a depositar catálogos y materiales del proceso electoral. Estos fueron liberados tras tres días de retención gracias a las negociaciones llevadas a cabo entre delegados de la OEA, la Iglesia Católica y grupos pro derechos humanos con los secuestradores.

- El ministro de Economía y Finanzas de Perú, Jorge Camet, y el presidente del Banco Central, Germán Suárez, firmaron con el Fondo Monetario Internacional (FMI) la carta de intenciones que fija las metas macroeconómicas de este país para los próximos tres años. De esta manera, Perú se comprometió a alcanzar un crecimiento económico de entre 3 y 4,5 por ciento para este año.

- Hiroshi Hashimoto, portavoz de la Cancillería japonesa, calificó de muy lamentable el incidente en el cual, por error, un buque de guerra de su país derribó a un avión biplaza estadounidense A-6E durante las maniobras militares conjuntas RimPack que se llevan a cabo cada dos años en el Pacífico. El hecho ocurrió 2500 kilómetros al oeste de Hawái, y Hashimoto se mostró

su trabajo, ya que antes de ella, la ausencia de reglamento podía ser interpretada fácilmente, para conveniencia de algunos, como consentimiento del hecho, pues al no estar prohibido se podía asumir como autorizado.

Después de esta reciente regulación jurídica nacional e institucional el momento actual se presenta como óptimo para realizar una investigación que centrada en los significados psicosociales, explorará lo que Facio (1992) llama el componente político-cultural del fenómeno jurídico, el cual ella afirma, no se refiere a cuánto conozcan las personas acerca del Derecho, sino cómo la gente interpreta y aplica las leyes de acuerdo con las tradiciones y las costumbres, haciendo de esta forma verdaderas leyes no escritas, construyendo otra realidad jurídica igualmente eficaz o efectiva. A esto se puede agregar que con la promulgación de la ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, nos encontramos al inicio de una inmensa tarea de transformación social y cultural que exige compromiso para lograrla y hacer que la ley realmente se cumpla contribuyendo a erradicar el problema que la originó.

La investigación mencionada está diseñada y se encuentra en su etapa de recolección de información; parte de otra perspectiva de investigación, ya que aborda el tema con un enfoque diferente que se caracteriza por ahondar en los contenidos profundos de las personas, sobre el tema del acoso sexual a las mujeres en el trabajo.

Ambas investigaciones se enmarcan dentro de un proceso nacional en el cual legislar sobre el acoso sexual es solo una etapa hacia la meta de evidenciar y transformar la condición laboral de las mujeres costarricenses. Dentro de ese proceso pasar de una estrategia de investigación cuantitativa a una cualitativa es dejar atrás la acumulación de datos, que en su momento fueron necesarios, para “conocer relaciones y mecanismos profundos, sutiles, y a veces, por diversas causas, escondidos en la intimidad o en la inconsciencia de los individuos”. (Pérez-Agote 1989, p.13)

Se espera que los resultados de la investigación de enfoque cualitativo suministren información que contribuya a la ejecución de las acciones que corresponden ahora que la ley está vigente, con el fin de conseguir no solo que la ley se aplique, sino además, hacer que la ley alcance su potencial transformador en la sociedad, complementando así un proceso que posiblemente requiera de muchas acciones más, dentro y fuera del ámbito laboral,



orientadas a transformar la organización jerarquizada por género y con ella, a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

## BIBLIOGRAFIA

- Alvarado Aguilar, Angela. (1993) "El Hostigamiento Sexual en el Empleo" en *Antología del Curso de Capacitación Mujer y Derechos Humanos*. San José.: Ministerio de Justicia. Defensoría de los Derechos de la Mujer.
- Burgos Ortiz, Nilsa M. Sharrat, Sara. Trejos Correia, Leda M. (1988) *Mujer en Latinoamérica: Perspectivas Sociales y Psicológicas*. Buenos Aires: Editorial Hvmantitas.
- Charpentier Acuña, Luis (1993). "El Acoso Sexual y su Regulación Jurídica en Costa Rica", en *Antología del Curso de Capacitación Mujer y Derechos Humanos*. San José : Ministerio de Justicia. Defensoría de los Derechos de la Mujer.
- Coastal Human Resources (1993). *Ending Sexual Harassment*. Virginia: Coastal Video Communications Corporation.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (1992) *Código de Conducta. Para combatir el acoso sexual*, Madrid : Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles (sfe) *Manual sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo*. Río Piedras: Proyecto Sobre los Derechos de la Mujer del Instituto de Derechos Civiles.
- Facio, Alda. (1992) *Cuando el Género Suena Cambios Trae*, San José: ILANUD.
- Miranda, Delia. (1989) *El Hostigamiento Sexual en el ámbito Universitario: un Estudio Exploratorio*. San José: Universidad de Costa Rica.
- Obando, Ana Elena. (1994) *Legislating Equality from Difference: A Sexual Harassment Draft Bill for Costa Rica*. A Thesis presented for Master of Science Degree. Arizona State University.
- Pérez-Agote, Alfonso (1989) en Ruiz Olabuenaga, José I.; Ispizua, María Antonia (1989) "La descodificación de la vida Cotidiana", *Métodos de investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Solano, Marta Eugenia.; Badilla, Ana Elena (1993). "El Hostigamiento Sexual en el Empleo ¿Qué se ha hecho hasta ahora en Costa Rica?" San José.
- Wise, Sue. Sntaley Liz. (1992) *El acoso sexual en la vida cotidiana. Barcelona* : Paidós.
- Zavala Martínez, Gabriela (1992) "Hostigamiento Sexual de la Mujer en el Trabajo. Su problemática Social y Tratamiento Jurídico". San José

aliviado al saber que los dos tripulantes de la nave estadounidense fueron rescatados con vida.

- En declaraciones hechas a la Agencia Interfax, el vicedirector de la compañía Alfa-Eco, Pavel Demidov, acusó a La Habana de poner en peligro el Acuerdo Comercial alcanzado en 1995 entre Rusia y Cuba en el que se comprometieron a intercambiar azúcar cubana por crudo ruso. Demidov señaló que el gobierno cubano se empeña en exigir por cada tonelada de azúcar sin refinar un precio que supera en un 40 por ciento al que rige en los mercados mundiales. El disgusto surge luego de que Cuba enviara a Rusia 300.000 toneladas de las 500.000 que se habían fijado en el tratado bilateral; mientras que Rusia ha enviado hasta el momento dos terceras partes del millón y medio de toneladas que correspondían en el trueque.

- Legisladores y grupos opositores paraguayos demandaron la realización de un juicio político y la renuncia de su presidente, Juan Wasmosy, alegando ilegitimidad, ilegalidad e incapacidad. La iniciativa surgió en la sesión de la cámara de diputados como reacción a las declaraciones hechas por quien recientemente fuera depuesto de su cargo, general Lino Oviedo. El alto